



INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD

		ZONA DE C.P	·			
Nº de Investigación				° de Propietario:		
DATOS PE	ERSONALE	<u>ES:</u>				
Apellidos:_						
Nombre:			N.I.F.:	Telé	Teléfono:	
Domicilio: (C/			Población:		
Código Post	tal y Provinc	cia:	Sexo:	Año nacimiento:	E.Civil	
Cónyuge nº	1 (nombre y ape	ellidos):		N.I.F	Nº hijos	
Cónyuge nº	2 (nombre y ape	ellidos):		N.I.F	N° hijos	
Representar	ite en la zon:	a:		Tel	éfono:	
_						
Polígono	LATIVOS A Parcela	LAS PARCELAS S Adquisición de la	Naturaleza de los	ENTRACIÓN PARCELARIA Documentación (3)	: Observaciones	
rongono	rarceia	parcela (1)	bienes (2)	Documentation (3)	Observaciones	
		 				
			 			
		 				
		†				
		<u> </u>				
		<u> </u>				
		 				
		†				
-						
				L		
(1) Adqui herend (2) Privat (3) Docum	isición de la cia/compra/c tivo/ gananci mentación: T	donación/otros (esp ial/otros	pecificar)	Firmado:		
(4) Cultiv	ador (solo s	si existe documenta	icion)	Firmado:		

CONCENTRACION PARCELARIA

NORMAS DE CARACTER GENERAL PARA LA DECLARACION DE LA PROPIEDAD

Al efectuar la declaración de la propiedad, deberán tenerse en cuenta los siguientes extremos:

- a) Cumplimentar el impreso de Investigación de la propiedad facilitado al efecto, acompañando fotocopia del D.N.I. del propietario así como, en su caso, de su cónyuge. En caso de separación de bienes, deberá justificarse documentalmente.
- Si fueren varios los propietarios en condominio, se entregará fotocopia del D.N.I de cada uno de los miembros, así como la relación de datos personales y cuota de participación de cada uno de ellos, conforme al modelo que se facilitará.
- b) Presentación de fotocopia de los documentos que acrediten la propiedad de las parcelas declaradas, debidamente liquidados de impuestos. Por ej: Escrituras Públicas de Herencia, Donación, Compraventa, Permuta o documentos privados de Herencia (hijuelas), compraventas o permutas.

No se admitirán transmisiones de derechos no documentadas (ej. De padres a hijos).

Las certificaciones catastrales o *fichas catastrales* no tienen valor probatorio a efectos de la investigación de la propiedad, tan sólo sirven como orientación.

Cuando se declare una partición hereditaria, habrá de realizarse con el consentimiento expreso de todos los afectados.

En caso de transmisiones que afecten a fincas ya concentradas, es imprescindible presentar documentación liquidada de impuestos.

- c) Se fijará, dentro de lo posible, un representante en la zona, para aquellos propietarios que residan fuera de ella.
- d) Cuando se manifiesten dos titulares sobre una misma parcela, se les comunicará a ambos para que aclaren su situación.
- e) Se declararán todas las parcelas que figuran en el plano, aunque posteriormente se excluyan del proceso de concentración.
- f) En el apartado "observaciones" del impreso de Investigación de la propiedad, se indicarán aquéllas características a tener en cuenta respecto a cada parcela objeto de investigación, por ej: pozos, cerramientos, construcciones, arbolado, viñedo, servidumbres
- g) Se recuerda a todos los propietarios que está prohibido cualquier tipo de obra en las parcelas sujetas a concentración, sin la autorización expresa de la Administración.

Espacio reservado para la Administración:						

La posible información que pudiera contener este impreso, relacionada con los dados de carácter personal, se encuentra amparada en la Ley 15/99 de Protección de Datos que compromete a no utilizar estos datos para fines que no sean estrictamente necesarios para la realizacion de su cometido